



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INFORME DE VALIDACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Región Metropolitana

Informe N°: 10/2014
Fecha: 19 de junio de 2014



JRM/DBG

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

**REMITE INFORME N° 10, DE 2014,
DE VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO
ELECTRÓNICO, EN LA SUPERIN-
TENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y
COMBUSTIBLES.**

SANTIAGO,


Cumplo con enviar a Ud. Informe N° 10, de 2014, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 18 y el 28 de marzo de 2014, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

En el marco de la tarea realizada, destacamos su proceder en los siguientes aspectos:

- El 100% de los documentos validados se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación expedito y ordenado.

Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto, ese Servicio deberá arbitrar e informar a esta Contraloría General, las medidas pertinentes con el fin de corregir las observaciones que se detallan en el informe que se adjunta, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.


PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

**AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
PRESENTE**

1. Aspectos Generales

Servicio	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	
Región de medición	Metropolitana	
Dependencias Validadas	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 33 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)	
Período Validado	Documentos registrados desde el 2 de mayo de 2013 hasta el 21 de febrero de 2014	

2. Aspectos Cuantitativos**2.1 Documentos emitidos y registrados**

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Prórroga de contrataciones	12	3	9	25%
Honorarios	74	0	74	0%
Término honorarios	2	0	2	0%
Permisos y feriados	196	29	167	15%
Licencias médicas y maternales	5	1	5	17%
Modifica / Rectifica	4	0	4	0%
TOTAL	294	33	261	11%

Nota (*): En relación a los documentos no registrados, se remitirá a la contraparte técnica del Servicio, por correo electrónico, el detalle de los documentos que, de acuerdo al cruce de datos efectuado, aparecen en esta categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

En el proceso de validación realizado entre el 18 y el 28 de marzo de 2014, en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se constató que el Servicio registró un 11% del total de documentos exentos de personal, emitidos entre 2 de mayo de 2013 y el 21 de febrero 2014.

Al respecto, es del caso consignar que, un total de 261 documentos a la fecha de la validación no se encontraban registrados en SIAPER Registro Electrónico (SIAPER RE). De acuerdo a lo anterior, es necesario que esa Entidad arbitre, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar a SIAPER RE los documentos no registrados, en particular en las materias de "Honorarios" y "Modifica/Rectifica", donde se aprecia nulo ingreso de documentos en la plataforma, en circunstancias que en el período validado, de acuerdo a lo informado, se emitieron documentos de dicha especie. La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría General mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles, indicado en el documento conductor del presente informe.

En cuanto a la revisión efectuada, se pudo constatar que los actos administrativos referidos a las materias de "Permisos y Feriados" y "Licencias Médicas y Maternales", presentan incongruencia al ser incorporados en la plataforma, por cuanto se ingresan sin señalar la "Dependencia del Documento", en circunstancias que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y a la resolución N° 532, de 2011 de la mencionada Superintendencia, la atribución para emitir actos administrativos para las materias antes mencionadas se encuentra delegada en el Departamento de Administración y Finanzas de dicho organismo. En este contexto, el Servicio deberá revisar la situación y adoptar las medidas que sean pertinentes para solicitar la creación del aludido Departamento en la plataforma y luego, si corresponde, corregir en SIAPER, considerando para ello las delegaciones de facultades vigentes para estos efectos.

En lo referido al análisis de los documentos registrados, se hace presente que la mayor cantidad de observaciones, se encuentran en la materia de "Permisos y Feriados" dado que de la muestra, correspondiente a siete documentos, cuatro presentan incongruencias por cuanto no registran la totalidad de los casos contenidos en los actos administrativos en comento, por otra parte en relación a la materia de "Licencias Médicas" se observó que existen incongruencias en el campo "N° de Licencia".

A modo de síntesis, es preciso señalar que el Servicio deberá adoptar las medidas que sean pertinentes para regularizar las situaciones detectadas y, en lo sucesivo, procurar registrar con mayor precisión los referidos datos, evitando con ello que el sistema contenga información con incongruencias u omisiones como las ya mencionadas.

Así también, es del caso consignar que la Superintendencia no ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 de la resolución N° 224, de 2013, de la Contraloría General de la República, en el sentido de utilizar una numeración única y correlativa en todos aquellos actos administrativos que se refieran a materias de personal.

2.2 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El período de desfase¹ promedio es de 5 días hábiles. La materia cuyo ingreso presenta mayor retraso es "Licencias Médicas" con 11 días, mientras que los registros más expeditos corresponden a "Prórrogas" y "Permisos y Feriados" con 5 días.

Es menester, precisar que el dato anterior dice relación con el desfase de los actos administrativos registrados, por lo que, si bien el plazo de registros está dentro de lo establecido, el Servicio debe adoptar las medidas en el corto plazo para registrar lo que no se ha ingresado, que corresponde a un 89%, de lo emitido de acuerdo a la información tenida a la vista durante la validación, y que debe hacerlo con oportunidad acorde con lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, es necesario que los actos exentos de personal se ingresen con menores tiempos de desfase, debiendo efectuar la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER dentro de los primeros 15 días hábiles luego de emitidos.

2.3 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER

Conforme al "Reporte de Casos"² emitido por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, durante el periodo validado, entre el 2 de mayo de 2013 al 21 de febrero 2014, el Servicio generó 14 casos, los cuales fueron contestados en su totalidad.

Junto con lo anterior, de acuerdo a lo informado por la UATUS, la interacción entre esa unidad y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles se ha desarrollado hacia la Solicitud de Asesoría (14 casos).

En el evento que el Servicio requiera asistencia de dicha unidad, debe continuar utilizando los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

¹ *Período de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

² Reporte enviado por la UATUS sobre el detalle de casos generados mediante el botón "Ayuda" por el servicio durante el período validado.

2.4 Calidad de la información registrada

Las incongruencias³, señaladas a continuación, fueron constatadas durante el proceso de validación realizado entre el 18 y el 27 de marzo de 2014, las cuales, deberán ser subsanadas por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.1 del presente informe. En lo relativo a la rectificación en sistema de la materia "Licencias médicas", estas diferencias deben ser corregidas, una vez que la plataforma tenga habilitada la herramienta que permita modificar las incongruencias detectadas, dado que el sistema no cuenta actualmente con el aplicativo habilitado para estos fines, por lo cual en la medida que éste se ponga a disposición, el Servicio debe modificar lo que corresponda en un plazo de 20 días hábiles.

N° DOC./AÑO	TIPO DOCUMENTO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRÓNICO	RUN RECURRENTE	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Permisos y Feriados					
480/2013	RESOLUCION EXENTA	SI	SI	Colectivo	<p>Incongruencia por omisión, no se registraron los siguientes RUTs 7474553-9 y 9002655-0 este último correspondiente al feriado desde 29/04/2013 al 29/04/2013. Corregir mediante el mecanismo de ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p> <p>Incongruencia en campo <i>Dependencia Documento</i>, aparece "sin dependencia" en circunstancias que el acto tenido a la vista señala que corresponde al "Departamento de Administración y Finanzas". Revisar la situación, solicitar la creación de la dependencia de emisión correspondiente de acuerdo a las delegaciones vigentes para estos efectos, y luego corregir en SIAPER.</p>
513/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	SI	Colectivo	<p>Incongruencia por omisión, no se registraron los siguientes casos RUT 12099955-9, 12096591-3, 16390310-5, 9675894-4, 15799300-3, 10838926-5. Corregir mediante el mecanismo de ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p> <p>Incongruencia en campo <i>Dependencia Documento</i>, aparece "sin dependencia" en circunstancias que el acto tenido a la vista señala que corresponde al "Departamento de Administración y Finanzas". Revisar la situación, solicitar la creación de la dependencia de emisión correspondiente de acuerdo a las delegaciones vigentes para estos efectos, y luego corregir en SIAPER.</p>

³Incongruencias: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio

516/2013	RESOLUCION EXENTA	SI	SI	Colectivo	<p>Incongruencia por omisión, no se registraron los siguientes casos RUT 6575629-3, 9002655-0, 13602140-0, 10161700-9.</p> <p>Corregir mediante el mecanismo de ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p> <p>Incongruencia en campo <i>Dependencia Documento</i>, aparece "sin dependencia" en circunstancias que el acto tenido a la vista señala que corresponde al "Departamento de Administración y Finanzas".</p> <p>Revisar la situación, solicitar la creación de la dependencia de emisión correspondiente de acuerdo a las delegaciones vigentes para estos efectos, y luego corregir en SIAPER.</p>
617/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	SI	6639471-9	<p>Incongruencia en el campo <i>Fecha hasta</i>, donde dice "14/05/2013", debe decir "17/05/2013".</p> <p>Corregir mediante el mecanismo de ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p> <p>Incongruencia en campo <i>Dependencia Documento</i>, aparece "sin dependencia" en circunstancias que el acto tenido a la vista señala que corresponde al "Departamento de Administración y Finanzas".</p> <p>Revisar la situación, solicitar la creación de la dependencia de emisión correspondiente de acuerdo a las delegaciones vigentes para estos efectos, y luego corregir en SIAPER.</p>
620/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	SI	SI	9142522-K	<p>Incongruencia por omisión, no se registró el caso RUT 9142522-K que corresponde a una de las tramitadoras del Servicio.</p> <p>Corregir mediante el mecanismo de ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p>
				Colectivo	<p>Incongruencia en el campo <i>Fecha de Documento</i>, donde dice "06/06/2013" debe decir "03/06/2013".</p> <p>Corregir mediante el mecanismo de ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p> <p>Incongruencia en campo <i>Dependencia Documento</i>, aparece "sin dependencia" en circunstancias que el acto tenido a la vista señala que corresponde al "Departamento de Administración y Finanzas".</p> <p>Revisar la situación, solicitar la creación de la dependencia de emisión correspondiente de acuerdo a las delegaciones vigentes para estos efectos, y luego corregir en SIAPER.</p>

Licencias médicas y maternales					
660/2013	RESOLUCION EXENTA	SI	SI	Colectivo	Incongruencia en campo <i>Dependencia Documento</i> , aparece "sin dependencia" en circunstancias que el acto tenido a la vista señala que corresponde al "Departamento de Administración y Finanzas". Revisar la situación, solicitar la creación de la dependencia de emisión correspondiente de acuerdo a las delegaciones vigentes para estos efectos, y luego corregir en SIAPER.
				10453598-4	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "39743760", debe decir "2-39743760". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				16514876-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "39042456", debe decir "2-39042456". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				9968476-3	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "39939152", debe decir "2-39939152". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				14218632-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1528409", debe decir "31528409-9". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				7691712-4	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "39775397", debe decir "2-39775397". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				7114107-1	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "4021741" y "40514209", debe decir "2-40217431" y "2-40514209". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13738562-7	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "41136665" y "41136698", debe decir "2-41136665" y "2-41136698". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

				13849693-7	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1502719", debe decir "31502719-3". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13883483-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1500688-9" y "1536233-2", debe decir "31500688-9" y "31536233". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13457386-4	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1542284-K", debe decir "31542284-K". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				10506458-6	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40845996", "41057498", "41351368" y "41050604", debe decir "2-40845996", "2-41057498", "2-41351368" y "2-41050604". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				12252236-9	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1502781-9", "1525100-K", "1546476-3" y "1568207-8" debe decir "31502781-9", "31525100-K", "31546476-3" y "1568207". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				15415381-0	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1553311-0", debe decir "31553311-0". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13234385-3	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1514548-K", debe decir "31514548-K". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				9982942-7	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1541260-7", debe decir "31541260-7". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

				13419002-7	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1499327-4", debe decir "31499327-4". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				11296127-5	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "39773660" y "39373257", debe decir "2-39773660" y "2-39373257". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				12209411-1	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40832651", debe decir "2-40832651". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				12099955-9	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1566067-8", debe decir "31566067". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				15588570-K	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "39771198", debe decir "2-39771198". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				10999174-0	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40928725", debe decir "2-40928725". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				15908718-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40567929", debe decir "2-40567929". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				9789375-6	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1534594-2", debe decir "31534594-2". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				7361624-7	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "41105873", debe decir "2-41105873". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

				15675651-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40258091", debe decir "2-40258091". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13488509-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1495646-8" y "1565935-1", debe decir "31495646-8" y "31565935-1". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13307995-5	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "32268106", debe decir "1-32268106". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				9285266-0	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "31911730", debe decir "1-31911730". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				10771066-3	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40726141", debe decir "2-40726141". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				15819774-K	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1521004-4", debe decir "31521004-4". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				9838119-8	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40829778" y "40829783", debe decir "2-40829783". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13247824-4	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1501551-9", debe decir "31501551-9". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				5115176-3	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "41003464", debe decir "2-41003464". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				9702626-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1512624-8" y "1518987-8", debe decir "3001512624-8" y "3001518987-8". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				4863429-K	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "41260218", debe decir "2-41260218". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

				14193140-7	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "41099291", debe decir "2-41099291". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				11552350-3	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "39668635" y "41093088", debe decir "2-39668635" y "2-41093088". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				7116147-1	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40928902", debe decir "2-40928902". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				15775619-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "40395639", debe decir "2-40395639". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				12108648-4	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1521687-5", debe decir "3-1521687-5". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				11521935-9	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "41272521", debe decir "2-41272521". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				12661719-4	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "35800796", debe decir "2-35800796". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				13482449-2	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "15012115-3", debe decir "31501215-3". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
				12031501-3	Incongruencia en el campo <i>Número de Licencia</i> , donde dice "1570104-8", debe decir "31570104-8". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

LORETO SAN MARTIN S.M.
UNIDAD DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE DATOS DE PERSONAL
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DAVID INDA C.
ABOGADO JEFE

ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA